



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Abril del 2002.

ANEXO AL P.O. N° 52

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002 - 2004

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2002-2004

VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL HONORABLE CABILDO DE VILLA DE CASAS

**SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES
(ORGANIGRAMA MUNICIPAL)**

VISIÓN

MISIÓN

**CAPÍTULO 1.- ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO EN
MATERIA DE PLANEACIÓN**

- 1.1. Ordenamientos Jurídicos del Orden Federal
- 1.2. Ordenamientos Jurídicos del Orden Estatal y Municipal
- 1.3. Otras disposiciones que inciden en la Planeación Municipal

**CAPÍTULO 2.- COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)**

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO 3.- DIAGNÓSTICO SOCIAL

- 3.1. Educación
- 3.2. Salud
- 3.3. Cultura
- 3.4. Deporte
- 3.5. Vivienda
- 3.6. Población

CAPÍTULO 4.- DIAGNÓSTICO ECONÓMICO

- 4.1. Agricultura
- 4.2. Actividad Pecuaria
- 4.3. Pesca
- 4.4. Comercio
- 4.5. Turismo

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO

CAPITULO 5.- ESTRATEGIA SOCIAL

- 5.1. Política Social
- 5.2. Educación
- 5.3- Salud

- 5.4. Cultura
- 5.5. Deporte
- 5.6. Desarrollo integral de la Familia
- 5.7. Desarrollo Urbano
- 5.8. Recursos Naturales y Medio Ambiente
- 5.9. Vivienda
- 5.10. Carreteras y Caminos

CAPÍTULO 6.- ESTRATEGIA ECONÓMICA

- 6.1. Agricultura
- 6.2. Ganadería
- 6.3. Forestal
- 6.4. Pesca
- 6.5. Industria
- 6.6. Comercio
- 6.7. Turismo
- 6.8. Comunicaciones y Transportes

CAPÍTULO 7.- ESTRATEGIA POLÍTICA

- 7.1. Fortalecimiento Municipal
- 7.2. Nuevo Federalismo
- 7.3. Participación Social
- 7.4. Organizaciones no Gubernamentales
- 7.5. Organizaciones Políticas y Religiosas

CAPÍTULO 8.- ESTRATEGIA JURÍDICA

- 8.1. Seguridad Pública

CAPÍTULO 9.- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO 10.- DESARROLLO REGIONAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2002 - 2004 es el documento en donde están establecidas las diferentes estrategias y líneas de acción que habremos de seguir para impulsar el desarrollo de nuestro municipio, ha sido elaborado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que es el organismo responsable de la planeación de las acciones que para el desarrollo habremos de implementar como administración municipal y en donde participan activamente los sectores público, social y privado.

Siendo respetuosos del marco jurídico cumplimos con la obligación de presentar ante el Poder Ejecutivo del Estado, el Honorable Congreso Local y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas (COPLADET) el presente documento, con fundamento en los Artículos 49 Fracción XXIV, 183, 195, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24 de la Ley Estatal de Planeación, numerales que señalan la obligación de los Ayuntamientos de elaborar sus Planes de Desarrollo Municipal en un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión.

Está integrado por todas y cada uno de nuestros compromisos que adquirimos en nuestra campaña político-electoral, por las diferentes propuestas presentadas por la ciudadanía, así como por los resultados obtenidos de la priorización de obras en donde los representantes de los Ejidos, Comunidades y Cabecera Municipal participaron activamente, nutriendo con sus conocimientos y actitud propositiva la elaboración del mismo.

Buscamos en todo momento que el resultado de esta propuesta nos permita retomar todos los aspectos fundamentales del desarrollo humano, incluye un diagnóstico en donde están plasmadas las condiciones actuales de nuestro municipio y las Estrategias y líneas de acción que habremos de llevar a cabo para resolver la problemática existente.

La relación con el Gobierno del Estado será muy estrecha trabajando en coordinación y con el apoyo del Lic. Tomás Yarrington Ruvalcaba, titular del Poder Ejecutivo ante quien habremos de convertirnos en incansables gestores buscando, por una parte, obtener recursos adicionales para satisfacer los problemas más sentidos de la sociedad Casense y por la otra la puesta en marcha de programas emergentes que apoyen el desarrollo económico y social de nuestra gente, en correspondencia, tomamos el compromiso de trabajar arduamente para la consecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004.

Convoco a todos los sectores y organizaciones del municipio para que unidos trabajemos para resolver nuestras necesidades más sentidas, con unidad y armonía, emprendiendo juntos el proceso de planeación municipal y promoviendo la instrumentación, control y evaluación de los programas que surjan de este documento y que se habrán de implementar, buscando compatibilizar y coordinar en el ámbito local, los esfuerzos y acciones que lleven a cabo los diversos órdenes de gobierno.

Trataremos de que la confianza depositada en esta Administración Municipal por la ciudadanía, que mediante el voto nos otorgó, se vea recompensada ampliamente, procurando velar por sus intereses y bienestar e iniciando una gran cruzada de actividad conjunta que genere resultados a corto y mediano plazo, respondiendo con esto a la gran responsabilidad que representa el reto de servir.

Nuestro compromiso será, sobre todo, trabajar incansablemente para consolidar un futuro de mejores perspectivas, en donde nuestros hijos encuentren las oportunidades a las que tienen derecho; con la participación y unidad de todos, sé muy bien que lo podemos lograr.

¡Estoy seguro que bien vale la pena el esfuerzo!

FRANCISCO JAVIER BARRÓN ZÚÑIGA
Presidente Municipal

EL HONORABLE CABILDO DE CASAS, TAMAULIPAS

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO JAVIER BARRON ZÚÑIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL
GUILLERMO SÁNCHEZ CRUZ	SÍNDICO MUNICIPAL
CARLOS GARCÍA RUIZ	PRIMER REGIDOR
JOSE LUIS MEJÍA JIMÉNEZ	SEGUNDO REGIDOR
CLARA MARTÍNEZ CASTAÑEDA	TERCER REGIDOR
MIRNA ENEDELIA SÁNCHEZ LÓPEZ	CUARTO REGIDOR
ZENAIDA GARCÍA RODRÍGUEZ	QUINTO REGIDOR
FELIX ZAMARRIPA BARBOSA	SEXTO REGIDOR

**ORGANIGRAMA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
CASAS, TAMAULIPAS**



VISIÓN.-

Elevar la calidad de vida de la población de Casas, Tamaulipas, resolviendo la problemática más sentida existente, con proyectos de corto y mediano plazo.

MISIÓN.-

Eficientar la Administración Pública Municipal para estar en posibilidad de responder en forma eficiente a los retos que representa el desarrollo del municipio de Casas, Tamaulipas.

CAPÍTULO 1.-**ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN.**

Los fundamentos jurídicos y de diversa naturaleza que inciden en la planeación municipal del desarrollo los podemos encontrar en las siguientes grandes vertientes.

- ❖ Ordenamientos Jurídicos del Orden Federal
- ❖ Legislación en Materia de Planeación del Orden Estatal
- ❖ El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- ❖ Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal son
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2001- 2006
 - El Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004,
 - Convenios de Desarrollo Social entre la Federación y el Estado.

1.1. ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ORDEN FEDERAL Y DE APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA**

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al Gobierno Federal la rectoría del desarrollo nacional. (Artículo 25)
- Constituye el fundamento en donde descansa el Sistema Nacional de Planeación Democrática (Artículo 26)
- Los Objetivos Generales de la Planeación Nacional serán Imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- Forma de Gobierno de las entidades federativas y su base de división territorial (el Municipio) (Artículo 115)

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios.
- Faculta al Ejecutivo para que se establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

1.2. ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ORDEN ESTATAL Y MUNICIPAL.**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

- Especifica la forma de Gobierno de las Entidades Federativas y la base de su Organización Política y Administrativa (El Municipio). (Artículo 4)
- Otorga al Estado y los Municipios capacidad de celebrar convenios y acuerdos con la Federación, y entre sí, para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social. (Artículo 4)

- El Artículo 58 de nuestra constitución local otorga la facultad al Congreso del Estado para emitir Leyes en materia de Planeación.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

- Contiene los aspectos normativos y de principios para planear el desarrollo del Estado y encauzar las actividades de la administración pública, Estatal y Municipal.
- Establece las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación (Art. 14)
- Determina la posibilidad de participación de los grupos sociales en la elaboración de planes y programas de gobierno y la contribución de los particulares en los objetivos y prioridades de los mismos. (Art. 22).
- Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipios. (Art. 25 y 26)
- Retoma aspectos del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM. (Art. 28)
- Los Artículos 37 y 43 contienen las disposiciones que determinan la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y su obligatoriedad para la Administración Municipal, respectivamente.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- Entre otras cosas el Código Municipal establece en su Artículo 49, por una parte, la obligación de cumplir con los programas Municipales y Estatales de desarrollo, y por la otra elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, también los Artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188 precisan las bases del Plan Municipal de Desarrollo y su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- En cuanto a los Artículos 195, 196, 197 y 198 establecen la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), sus integrantes, sus funciones y objetivos.

1.3. OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 - 2006

- Documento rector del desarrollo nacional que establece la directriz de las acciones públicas en la materia, estableciendo programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los Estados y Municipios y estimulando la participación social y privada.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999 - 2004

- Contiene las Estrategias, Objetivos y Líneas de Acción de la Administración Pública Estatal, su propósito es que se constituya en el documento rector de toda acción del Gobierno, orientando su relación con los Municipios e induciendo la participación de los sectores social y privado.

CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL FEDERACIÓN - ESTADO.

- Acuerdo entre los Ejecutivos Federal y de los Estados firmado por ambos y que conlleva acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, se firma anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social para el periodo de tiempo que abarca.

CAPÍTULO 2.-

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CASAS, TAMAULIPAS (COPLADEM).

Tiene como base de su creación y funcionamiento el Decreto del Honorable Congreso del Estado, expedido con el número 296 en fecha 26 de Febrero de 1986 y a iniciativa del entonces

Gobernador del Estado Dr. Emilio Martínez Manautou, dicho decreto está conformado por seis Artículos en donde se comprende lo relativo a:

- Su definición como Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Su Objeto.
- Su Integración (Sectores público, social y privado).
- Sus Funciones (Coordinación expresa con COPLADET).

Con relación al Objeto, lo es el de Promover la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; buscando compatibilizar a nivel local, los esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información como en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

En cuanto a su estructura se incluyen los sectores público, social y privado como parte importante para la toma de decisiones.

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.

Casas es el tercer municipio más grande de Tamaulipas, su extensión territorial abarca los 4,085.20 km², lo que representa el 5.2 por ciento de la superficie del Estado.

Nuestros recursos hidrográficos se componen principalmente por el Arroyo Grande y sus numerosos afluentes; la presa Vicente Guerrero ocupa una porción mínima de la superficie del Municipio, contando con otros vasos lacustres como las presas de los ejidos La Lajilla, 5 de Febrero, 19 de Abril y La Gloria.

El Municipio presenta una zona accidentada que abarca aproximadamente el 38 por ciento de su superficie con una vegetación caducifolia, en las laderas de la sierra las asociaciones son de matorral bajo espinoso. También contamos con gansos, patos, paloma ala blanca, venados cola blanca, guajolotes silvestres, etc.

El sistema de carreteras pavimentadas que cruza el Municipio se consideran buenas, siendo un factor determinante en el desarrollo del mismo. Las carreteras con que cuenta el Municipio son las siguientes:

Carretera Federal No. 70 que es el eje principal de comunicación, enlaza hacia el poniente con la ciudad de Victoria y hacia el oriente con el Municipio de Soto la Marina.

La Carretera alimentadora que parte del ejido 5 de Febrero al kilómetro 34.5 de la carretera Cd. Victoria - Soto la Marina.

Así también, están en construcción la carretera que unirá la Cabecera Municipal de Abasolo y la Autopista vía corta Cd. Victoria - Zaragoza, la cual, una parte cruzará el Municipio.

Además contamos con una red interejidal de caminos rurales en condiciones operables, permitiendo una comunicación aceptable en el traslado y transporte de habitantes y productos.

En Casas la industria manufacturera prácticamente no existe, en el año de 1997 se instaló una primera maquiladora auspiciada por la Presidencia Municipal, misma que fué clausurada por diversos problemas.

CAPÍTULO 3.

DIAGNÓSTICO SOCIAL.

La situación de Bienestar Social se relaciona íntimamente con los indicadores sociales tales como la población total, empleo, educación, salud, calidad del medio ambiente, crecimiento económico, entre otros.

De hecho, la planeación de esta Administración Municipal es para impulsar el crecimiento económico municipal y lograr el desarrollo del ser humano, la familia y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Casas por lo extenso de su territorio, la población esta muy dispersa, la Cabecera Municipal cuenta apenas con 500 habitantes, 3,507 viven en 24 comunidades, y 1030 viven en 190 localidades de menos de 49 habitantes; lo que ocasiona que se tenga un grado de marginalidad, dificultándose proveerlos de los servicios básicos.

3.1. EDUCACIÓN.-

En materia de educación, es prioridad del Municipio que cuenta con la infraestructura básica para cubrir los niveles de preescolar, primaria, nivel medio y medio superior. Sin embargo, existen problemas en su calidad, en las condiciones físico-operativas de los planteles, lo disperso de población escolar, una fuerte deserción escolar, abandono de servicios en algunas localidades por su baja población, analfabetismo en los adultos; existen poco avance en los alumnos que terminan la secundaria para escalar a otros niveles educativos.

Infraestructura Educativa:

- Dos escuelas de preescolar
- Siete escuelas de preescolar CONAFE
- 15 primarias
- 12 Primarias CONAFE
- 1 secundaria
- 4 Telesecundarias
- 1 Telebachillerato

El personal docente lo integran 64 maestros, atendiendo 860 alumnos, lo que representa el 0.12% de la población escolar del Estado.

Además contamos con el Programa de Educación Inicial no escolarizada en nueve comunidades y el ITEA atiende a 238 alumnos en once comunidades.

Se puede considerar que el nivel de educación primaria esta completamente atendido, sin embargo se tiene deficiencia en atención preescolar y se contrae la demanda en el nivel medio básico.

3.2. SALUD

La población del Municipio no cuenta con Seguro Social pero recibe atención médica a través de los servicios coordinados de salud (SSA), que dispone de un Centro de Salud Rural concentrado en la Cabecera Municipal y una unidad auxiliar en el ejido Nuevo San Francisco. El IMSS dispone de dos unidades médicas ubicadas en las comunidades del ejido San Antonio el Grande y el ejido Los Algodones. Además, las comunidades más alejadas reciben atención médica a través de una unidad médica móvil.

También el DIF Municipal realiza campañas de Integración Familiar, oftalmología, dentales, etc., pero nos hace falta una ambulancia ya que no contamos con ninguna en el Municipio.

3.3. CULTURA

En el aspecto cultural, contamos con una biblioteca que satisface en forma mínima las necesidades de la población; también se realizan festivales culturales para fomentar la cultura en el Municipio.

3.4. DEPORTE

En lo que respecta al deporte, este se practica en la mayoría de las localidades, periódicamente las autoridades Municipales y educativas organizan torneos deportivos.

Se necesita una política pública orientada a la juventud, considerando que en Casas el 45% de su población tiene menos de 20 años.



3.5. VIVIENDA

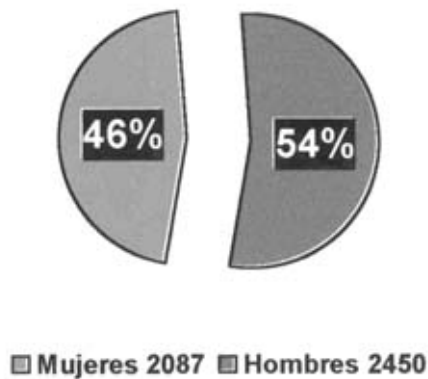
De acuerdo al último censo de población y vivienda, el Municipio contaba con 1081 viviendas, de las cuales el 58% disponen de agua entubada, el 74% de energía eléctrica y el 9.4% de drenaje.

La marginación en que ha vivido el Municipio, hace que los servicios básicos sean deficientes, necesitándose una rehabilitación y una ampliación de los mismos.

Actualmente no se cuenta con reservas territoriales, tampoco se dispone de: un plan de desarrollo urbano, falta también un programa de protección ambiental y de conservación de suelo y agua.

3.6. POBLACIÓN.

La población total de Casas es de 4537 habitantes, con 2450 hombres y 2087 mujeres.



CAPÍTULO 4.**DIAGNÓSTICO ECONÓMICO****4.1. AGRICULTURA**

La actividad agrícola se considera la mas relevante del Municipio, destinándose mas de 31,865 hectáreas a este fin, siendo los principales cultivos el sorgo con 29,316 hectáreas y una producción de 82,100 toneladas, el maíz con 2,317 hectáreas y una producción de 2,300 toneladas y el frijol con 232 hectáreas y una producción de 185 toneladas.

Se puede decir que el nivel tecnológico agrícola es aceptable, sin embargo se requiere de mayor apoyo técnico, hay problemas de financiamiento, existe una estructura comercial intermediaria excesiva, deficiente planeación y organización, falta infraestructura productiva; existe poco conocimiento sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para aprovechar el potencial productivo.

4.2. ACTIVIDAD PECUARIA

El 67% del territorio Municipal se dedican a la actividad pecuaria, componiéndose principalmente el hato ganadero de bovino, porcino, ovino, caprino y aves, lográndose la siguiente producción pecuaria:

1836.0	toneladas de carne bovina
5.5	toneladas de carne porcina
4.5	toneladas de carne ovina
4.0	toneladas de carne caprina
24.0	toneladas de carne de aves

Dando una producción total de 1874 toneladas de carne.

4.3. PESCA

La actividad pesquera se realiza en la presa Vicente Guerrero, tanto comercial como deportiva y de autoconsumo en las demás presas del Municipio, también hay 2 granjas acuicolas; siendo las principales especies el bagre y la tilapia.

Sin embargo la falta de organización, hace difícil la obtención de créditos para la producción competitiva.

4.4. COMERCIO

La actividad comercial es sumamente limitada para el abasto popular, se cuenta con 19 concesionarios de tiendas CONASUPO, distribuidas 18 en el área rural y una en la Cabecera Municipal; abarrotes, misceláneas, tendajones y minisuper; donde se expenden productos básicos.

4.5. TURISMO

El turismo es una actividad que ha venido a menos, debido a que las aguas de la presa Vicente Guerrero se han retirado de los campos turísticos existentes, por lo cual la mayoría de estos han cerrado, los que subsisten se dedican al turismo cinegético.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO

La tarea para consolidar el desarrollo sustentable del Municipio no es fácil, ni los resultados son inmediatos; por esto se establecerán las siguientes estrategias en materia económica, social,

política, jurídica, administrativa y de desarrollo regional que nos permitirán lograr resultados a corto y mediano plazo.

CAPÍTULO 5.

ESTRATEGIA SOCIAL

La estrategia a seguir por la Administración Municipal estará enfocada al desarrollo de las actividades productivas y sociales de las personas y sus comunidades, que estimule la participación social y que aliente el desarrollo integral para reducir las desigualdades sociales.

✓ ESTRATEGIA.

Definir y orientar líneas de acción del sector público con la participación de los sectores social y privado en la satisfacción de las necesidades sociales.

OBJETIVOS

- Coordinar los esfuerzos para el desarrollo integral de la familia y la sociedad en su conjunto, para que se traduzcan en mejores niveles de educación, alimentación, salud, vivienda, empleo, etc.
- Promover la creación de mas escuelas, que eleven el nivel educativo en el Municipio y reducir en lo posible el nivel de analfabetismo.
- En el sector salud propiciar una mayor y mejor cobertura en atención médica y medicina preventiva para todos los habitantes del Municipio.
- Fomentar las actividades culturales para enriquecer el nivel cultural, las fiestas y tradiciones del Municipio.
- Alentar la práctica de deportes en el Municipio.
- Impulsar la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico, para mejorar sus condiciones de vida.
- Unir esfuerzos con el DIF Estatal para lograr y mejorar la Integración Familiar.
- Instrumentar la planeación urbana y dotar, ampliar y/o rehabilitar los servicios básicos.
- Mejorar y proteger el entorno ecológico y promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Fomentar programas de mejoramiento y autoconstrucción de vivienda.
- Mantener los caminos y carreteras en buenas condiciones, gestionar la construcción de caminos y carreteras alimentadoras necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

5.1. POLÍTICA SOCIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Atender en forma primordial a los sectores de la población que presentan un mayor rezago social.
- Impulsar acciones que permitan conjuntar los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad y el gobierno, para atender de manera eficiente y coordinada las demandas de la población.
- Elevar los índices de bienestar social en función de las demandas y apoyos sociales.
- Fomentar y consolidar programas de desarrollo social.
- Promover y apoyar la participación ciudadana responsable y activa en la planeación y ejecución de obras para mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- Gestionar en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, así como el sector privado, programas que permitan el desarrollo de la infraestructura social.
- Articular programas para hacer más eficiente la aplicación de recursos.

5.2. EDUCACIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Impulsar la terminación del Telebachillerato en la Cabecera Municipal.
- Equipar las secundarias y telesecundarias con que cuenta el municipio para que den una mejor preparación a nuestros jóvenes.

- Realizar propuestas para que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte aumenten la enseñanza de los valores familiares y cívicos a los estudiantes.
- Promover el equipamiento y la rehabilitación de los Centros Escolares.
- Mantener y ampliar el programa de desayunos escolares para un mejor aprovechamiento de los alumnos.
- Gestionar becas para los estudiantes de escasos recursos, como una forma de motivación y evitar la deserción escolar.
- En Coordinación con el Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos emprender un amplio programa de alfabetización de adultos, para reducir en forma importante el nivel de analfabetismo en el Municipio.

5.3. SALUD

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Equipamiento de la Clínica del Sector Salubridad y Asistencia que se encuentra en el Ejido Lázaro Cárdenas, lo que impactará favorablemente a los ejidos Adolfo López Mateos y Praxedis Balboa.
- Iniciar el programa de concientización a toda la población para que adopte una cultura de la limpieza e higiene con la intención de evitar en la medida posible enfermedades epidemiológicas.
- Establecer los convenios necesarios con las Dependencias Públicas para desarrollar los programas y acciones en el renglón salud.
- Gestionar ante dependencias del Sector Salud Federales y Estatales, así como con Organizaciones No Gubernamentales el apoyo para obtener una ambulancia para dar una mejor atención en cuanto a emergencias y traslados de pacientes.
- Empezar campañas de vacunación en los ejidos y cabecera municipal como parte de una campaña preventiva de enfermedades.
- Impulsar la permanencia de los médicos las 24 horas del día en sus comunidades de trabajo.
- Promover constantemente las brigadas de consultas médicas gratuitas y donación de medicamento.

5.4. CULTURA

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Con el apoyo de algunas instituciones educativas y culturales de Cd. Victoria, llevar festivales artísticos - familiares a nuestros ejidos y comunidades.
- En la Cabecera Municipal implementaremos las jornadas culturales en donde habrán de intervenir, con el apoyo de esta Presidencia Municipal los estudiantes de nuestro municipio.
- Creación de un periódico mural en donde se promuevan y difundan los valores cívicos y las tradiciones culturales nacionales, estatales y municipales entre la población.
- Establecer una permanente coordinación con los organismos culturales, Estatales y Federales, como parte de las acciones que nos permitirán generar un mayor desarrollo de la cultura.
- Apoyar el desarrollo de los habitantes de nuestro municipio que se inclinen hacia actividades culturales como escultores, pintores, músicos etc.
- Fomentar el acceso a la buena lectura por parte de la población, actualizando la bibliografía de la Biblioteca Municipal.

5.5. DEPORTE

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Dotar de material y artículos deportivos a los equipos del Municipio como una forma de fomentar estas actividades.
- Organizar torneos Municipales en sus diferentes ramas.
- Incentivar a los triunfadores de los torneos locales mediante una premiación que comprenda trofeo deportivo y reconocimiento.

- Incrementar la práctica del deporte en los centros escolares y en las comunidades.
- Dar mantenimiento constante a los espacios deportivos existentes y rehabilitación de las canchas escolares.

5.6. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Sumar esfuerzos con el DIF Estatal para coadyuvar a la integración de las familias en el ámbito Municipal.
- Promover en coordinación con el DIF jornadas médicas multidisciplinarias.
- Apoyar a las personas de la tercera edad para que tengan una vida digna, reintegrándolas al sector productivo en la medida de sus posibilidades.
- Fomentar programas para mejorar el nivel de nutrición sobre todo en niños y ancianos.
- Impulsar la creación de huertos familiares.
- Apoyar la crianza de traspatio de aves.
- Fortalecer la estructura de los programas de asistencia social del DIF Municipal.
- Propiciar una mayor igualdad de oportunidades, destacando los intereses de grupos marginados, de mujeres y jóvenes, de niños y ancianos.

5.7. DESARROLLO URBANO.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Implementar el programa de mantenimiento de caminos de acceso a todos los ejidos y comunidades.
- Construcción de dos puentes que comuniquen a los ejidos Adolfo López Mateos y La Gloria con la autopista Zaragoza - Victoria lo que beneficiaría también a los Ejidos Algodones, 5 de Febrero y 19 de Abril.
- Adquisición de celdas solares para los ejidos Valle San José y a otras comunidades.
- Ampliar la Red de Electrificación en la Cabecera Municipal, así como en los ejidos Estación San Francisco y Lázaro Cárdenas.
- Ampliación de la red de agua potable en la Cabecera Municipal y Sistema Estación Lavín que traería beneficio también para el Ejido Lázaro Cárdenas y Praxedis Balboa.
- Rehabilitación de red de agua potable en el Ejido Heraclio Bernal.
- Dar mantenimiento al vertedero de la presa al Ejido 5 de Febrero y apoyar con filtros para agua potable.
- Rehabilitación de pozo en el Ejido La Lajilla.
- Dotación de equipo de bombeo y combustión interna al Ejido Piedras Negras.
- Apoyar la perforación de pozos artesanos en los ejidos 19 de Abril y Estación San Francisco.
- Elaborar proyectos y programas para el tratamiento de aguas residuales.
- Impulsar una campaña de letrización de las comunidades rurales.
- Fomentar la construcción y rehabilitación de cordones y banquetas.
- Gestionar plantas de energía solar en las localidades donde sea difícil la electrificación convencional.
- Promover la pavimentación de calles en la Cabecera Municipal y el encalichamiento de calles en las comunidades rurales.

5.8. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Fomentar la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Instrumentar las medidas de prevención, conservación y recuperación del entorno ecológico mediante la coordinación y participación de Gobierno y sociedad.
- Fomentar acciones preventivas de control de la contaminación de los recursos naturales.
- Crear una cultura ecológica en la población.

- Prevenir y controlar los incendios forestales en coordinación con el Gobierno y la participación de la sociedad.
- Impulsar la reforestación para incrementar las áreas arboladas.

5.9. VIVIENDA.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Aplicar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado el Programa de pisos a casas habitación en comunidades de 50 a 2500 habitantes en la Cabecera Municipal y Ejidos Loa Ángeles, Buena Vista, González, La Gloria, El Nogalito, San Francisco, Lázaro Cárdenas y Eduardo Benavides.
- Fomentar programas para una vivienda digna, gestionando ante el ITAVU facilidades en la adquisición de paquetes de material como block, cemento, lámina etc.
- Capacitar a quienes tengan deseos de mejorar sus viviendas mediante la auto construcción de las mismas.

5.10. CARRETERAS Y CAMINOS

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Promover la construcción de la carretera alimentadora Ejido 5 de Febrero - autopista Zaragoza - Cd. Victoria, para elevar el desarrollo del Municipio.
- Gestionar la construcción de nuevos caminos rurales en las comunidades que así lo requieran para mejorar la comunicación de estas entre sí y entre estas y la cabecera municipal.
- Fomentar, en coordinación con la SCT, la rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales.
- Unir esfuerzos con la Junta Local de Caminos para mantener en buenas condiciones los tramos carreteros del Municipio.
- Contribuir a la construcción de la carretera Villa de Casas - Abasolo.

CAPITULO 6.

ESTRATEGIA ECONÓMICA

En Casas las actividades primarias tienen predominio sobre los otros sectores, lo que significa que estas determinan de alguna manera el desarrollo económico en el Municipio, por lo que es necesario definir y orientar líneas de acción del sector público con la participación de los sectores social y privado para lograr un desarrollo económico sustentable y ecológico, que nos permita además aprovechar al máximo las ventajas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC).

✓ ESTRATEGIA.

Orientar las acciones de esta Administración Municipal para, con la participación de los sectores social y privado, lograr un desarrollo económico sustentable y ecológico.

OBJETIVOS.

- Fomentar la inversión productiva en el Municipio, brindando facilidades y condiciones favorables a los inversionistas, en coordinación con los sectores privado y social.
- Impulsar el desarrollo Municipal con base en las potencialidades agropecuarias y realidades socioeconómicas y culturales.
- Se fomentará la creación y desarrollo de micros y pequeñas empresas que generan empleo y promuevan el arraigo comunal para reducir el éxodo a los centros urbanos.
- Promover las condiciones para un crecimiento sustentable en todos los sectores.
- Aumentar el valor de nuestros productos con mejores mercados.
- Buscar la participación social en proyectos productivos viables.

6.1. AGRICULTURA.**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar ante dependencias del Gobierno del Estado y la Federación, asesoría y capacitación a todos nuestros ejidatarios y pequeños propietarios para implementar mejores técnicas de cultivo.
- Trabajar coordinadamente con las dependencias del gobierno federal para que los apoyos como el PROCAMPO lleguen oportunamente a los productores.
- Difundir los beneficios del programa Alianza para el Campo, para que los agricultores aprovechen los apoyos que brinda el Gobierno Federal.
- Apoyar la comercialización de nuestros productos, organizando a nuestros agricultores e interviniendo para lograr mejores precios de garantía.
- Impulsar la creación de centros de acopio en las zonas de producción agrícola más importantes del Municipio.
- Intervenir ante instituciones como BANRURAL para el otorgamiento de préstamos oportunos y renegociación de cartera vencida que permitan una mejor capitalización y como consecuencia el aumento de la producción.
- Apoyar al Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) con el fin de crear una mayor certidumbre jurídica entre la población.
- Rehabilitar canales de riego y distribución en parcelas, para un uso más eficiente del agua, mediante el Programa de Empleo Temporal.
- Mejorar las parcelas (despiedre), también con el Programa de Empleo Temporal, para evitar el gasto excesivo en los implementos agrícolas y elevar la producción.
- Apoyar la producción mediante el Programa Apoyo a la Palabra aplicándolo a los productores de escasos recursos.
- Implementar proyectos productivos viables, como la siembra de hortalizas, en coordinación con la SEDESOL.

6.2. GANADERÍA.**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Promover el mejoramiento del hato ganadero en el Municipio, mediante la difusión del Programa Ganado Mejor del Gobierno del Estado.
- Elevar la producción pecuaria mediante la rehabilitación de las instalaciones pecuarias con el Programa de Empleo Temporal y el Programa de Alianza para el Campo.
- Implementar programas de cambio de uso de suelo cuando así se requiera y conscientizar a los propietarios de tierras no aptas para la agricultura, para que las orienten a la actividad pecuaria.
- Fomentar la construcción y rehabilitación de bordos y abrevaderos mediante el Programa de Empleo Temporal y Alianza para el Campo para hacer frente a las sequías.
- Gestionar en caso de sequías prolongadas el apoyo a nuestros ganaderos con recursos del orden federal y estatal.

6.3. FORESTAL**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Promover el aprovechamiento racional de los recursos forestales del Municipio, en coordinación con la SEMARNAP.
- Iniciar programas de reforestación en nuestro municipio, con la concurrencia de los jóvenes del servicio militar nacional y estudiantes.
- Fomentar la cultura del cuidado y preservación de los árboles, que se explotan para uso de madera.
- Fomentar la investigación y la incorporación de nueva tecnología para el aprovechamiento de productos maderables.

6.4. PESCA**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Promover la siembra de peces en las presas, para una pesca de autoconsumo.
- Impulsar la modernización de las cooperativas pesqueras, que operan en la Presa Vicente Guerrero.
- Fomentar la acuacultura en el Municipio.

6.5. INDUSTRIA.**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Fomentar la creación de micros y pequeñas empresas en las comunidades, generadoras de empleo y que arraiguen a las personas en sus localidades.
- Promover la instalación de maquiladoras.

6.6. COMERCIO.**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Promover un mejor proceso de comercialización, que evite el intermediarismo excesivo y satisfaga eficientemente las necesidades de abasto de la población rural, mediante la instalación de mas tiendas CONASUPO.
- Fomentar la modernización del comercio y servicios del Municipio.

6.7. TURISMO**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Dar difusión estatal y nacional a los lugares turísticos de nuestro municipio con la intención de aumentar el flujo de visitantes.
- Fomentar la caza deportiva mediante un amplio programa de difusión y apoyo con guías turísticos.
- Impulsar la pesca deportiva en la Presa Vicente Guerrero.
- Desarrollar proyectos turísticos urbanos y rurales con la participación social, para fomentar el turismo y el comercio.

6.8. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Gestionar ante la Gerencia Estatal Tamaulipas del Servicio Postal Mexicano el establecimiento de una administración Postal.
- Incorporar los servicios de Fax e Internet, tan necesarios en el tiempo en que vivimos.
- Ofrecer por parte de esta Presidencia Municipal, el reparto de correspondencia eficiente, rápida y segura a la ciudadanía.

CAPÍTULO 7.-**ESTRATEGIA POLÍTICA.**

En Casas, el respeto a la voluntad popular es la premisa fundamental para desarrollar las actividades políticas, económicas y sociales; sujetando la autoridad al derecho, teniendo así garantizados los derechos sociales y las libertades individuales.

La situación política de nuestro Municipio se considera heterogénea, prevaleciendo las siguientes corrientes políticas en orden mayoritario: PRI y PAN; actualmente el H. Cabildo está integrado por cuatro regidores del Partido Revolucionario Institucional y dos regidores del Partido Acción Nacional.

Estos partidos cobran mayor auge en las contiendas electorales, pero una vez que se efectúan las elecciones y surge el triunfador, los demás contendientes se integran para desarrollar los diferentes programas de beneficio social.

✓ **ESTRATEGIA.**

Fomentar entre la sociedad una cultura del respeto a las diferencias y orientar las acciones del sector público para consolidar una sociedad mas unida en la pluralidad y que se involucre en el Desarrollo Municipal.

7.1. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Llevar a cabo en coordinación con el Gobierno del Estado, cursos de capacitación a los miembros de la Administración Municipal, para el mejor desempeño de sus funciones.
- Establecer un programa de concientización del servidor público municipal en donde se promueva una mejor disposición y calidad en el servicio a la ciudadanía.
- Actualizar el archivo sobre la legislación vigente relacionada al Municipio.
- Participar activamente en las reuniones Estatales y Regionales que promuevan el Desarrollo Institucional Municipal.

7.2. EL NUEVO FEDERALISMO

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Pugnar por el aumento de participaciones federales al municipio, para obtener mayores recursos en este rubro.
- Fortalecer la gestoría con dependencias del orden federal y asesorar a los ciudadanos para que aprovechen todos los programas de apoyo para el fortalecimiento municipal.
- Promover la firma de convenios con el Gobierno del Estado para otorgar capacitación sobre programas de apoyo a municipios para la adecuada aplicación de los recursos federales y Estatales.
- Formulación de nuestro Plan Municipal de Desarrollo para que dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática se apoyen las estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 1999 - 2004.
- Unirnos al proyecto de gran visión del Lic. Tomás Yarrington Ruvalcaba con acciones que impulsen el desarrollo de Tamaulipas y como consecuencia de Casas.

7.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Fortalecer la integración del sector social en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) como una forma de promoción de la participación social.
- Realizar reuniones de priorización de obras con los representantes de los ejidos y comunidades para determinar las acciones de gobierno más urgentes y necesarias con relación a la problemática existente.
- Adoptar una política incluyente que nos permita escuchar y atender en la medida de nuestras posibilidades a todos y cada uno de los ciudadanos que acuden a la Presidencia Municipal a presentar alguna petición o demanda.

7.4. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Establecer un contacto permanente y fortalecer la comunicación con las Asociaciones de ciudadanos llamadas no gubernamentales, para su activa participación en las decisiones de gobierno municipal.

- Implementar mecanismos que permitan, en todo momento, que la sociedad pueda emitir propuestas sobre los diferentes aspectos de importancia para el desarrollo social y económico del municipio.

7.5. ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Respeto a las preferencias políticas de cada uno de los ciudadanos de este municipio tiene:
- Apoyo a la libertad de expresión de las ideas como una de las garantías individuales que tutela nuestro máximo ordenamiento jurídico que es la Constitución General de la República, siempre y cuando éstas no representen una afectación a los derechos de terceros y de que no constituyan una violación al marco jurídico.
- Fomentar en el Municipio los principios y fundamentos de una sociedad democrática y moderna, para el ejercicio pleno de sus libertades políticas.
- Convocar a los partidos políticos a participar en los trabajos de integración de los programas operativos anuales y en los demás trabajos de planeación.
- En cuanto a las asociaciones religiosas habremos de implementar una política de respeto a la Libertad de cultos de todos los ciudadanos.
- Abriremos canales que permitan tener una buena comunicación con los representantes de las diferentes iglesias, pugnando por el respeto mutuo y el diálogo constante.

CAPÍTULO 8.

ESTRATEGIA JURÍDICA.

8.1. SEGURIDAD PÚBLICA

Estamos conscientes de que cuando se quiere procurar para la ciudadanía un clima de paz y tranquilidad, que le permita la convivencia pacífica y armoniosa, es indispensable preservar el estado de derecho.

El respeto a la Ley como una premisa que no puede soslayarse, será la estrategia a seguir por esta administración pública, mejorando la coordinación entre todos los cuerpos de seguridad que actúan dentro del municipio, concientizando a la ciudadanía para que adoptemos una cultura de la legalidad y el orden que nos permitan obtener un clima propicio para un mejor desarrollo económico, político y social y fomentando el estricto respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales de la ciudadanía.

✓ ESTRATEGIA.

Fomentar el establecimiento y adecuación de instrumentos legales para mejorar la convivencia de la sociedad, así como un clima de paz y tranquilidad propicios para el desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Implementar cursos de capacitación a los miembros de los cuerpos de seguridad pública, para que cumplan mejor su función.
- Dar mantenimiento al armamento y equipo con que se cuenta para que estén en mejores condiciones de uso.
- Gestionar ante las diferentes dependencias del orden federal y estatal para la adquisición de unidades de servicio en este renglón.
- Intervenir ante la Procuraduría General de Justicia y la Policía Rural del Estado para que asigne mayor cantidad de elementos.
- Aplicar estrictamente el Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Organizar campañas de información y concientización de la ciudadanía en materia de Seguridad Pública.
- Fomentar el respeto a los derechos humanos, en los cuerpos de Seguridad Pública y en la sociedad.

CAPÍTULO 9.-**ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA.**

La modernización de la Administración Municipal es una prioridad para aumentar la capacidad de gestión del Municipio y adaptarse a las condiciones futuras del desarrollo Municipal.

Una Administración Pública Municipal que sea eficiente y eficaz, para atender en forma ágil y oportuna los problemas sociales expresados por los habitantes de Casas, que maneje con honestidad y transparencia los recursos financieros.

✓ ESTRATEGIA

Implementar acciones para tener una administración eficiente que mejore los servicios y que capacite y estimule a los servidores públicos para lograr un desarrollo integral y sustentable en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Impulsar la capacitación de los servidores públicos en colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Garantizar que el desempeño de los servidores públicos se realice con legalidad, honradez, eficiencia y transparencia.
- Modernizar la estructura y métodos de trabajo de la Administración Pública Municipal.
- Instrumentar programas de simplificación de procedimientos administrativos.
- Impartir cursos de capacitación al personal administrativo.
- Mantener sanas las finanzas públicas, ejerciendo estricto control y vigilancia, exigiendo un uso eficiente de los recursos.
- Mejorar la eficiencia en la recaudación de Ingresos propios, a fin de ampliar la base de captación tributaria y obtener los recursos necesarios que permitan financiar las acciones previstas en el Presupuesto de Egresos.
- Asignar los recursos disponibles a las prioridades del desarrollo social - económico del Municipio.
- Fomentar una cultura de planeación en el Gobierno Municipal con la participación de la ciudadanía en un marco democrático e incluyente.
- Revisar que se cumplan los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO 10.**DESARROLLO REGIONAL****✓ ESTRATEGIA**

Orientar líneas de acción en la realización de proyectos ínter municipales que impulsen el crecimiento regional sostenido.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- La construcción por parte del Gobierno del Estado de la carretera Villa de Casas - Abasolo, es un proyecto que va a impulsar el desarrollo económico de estos Municipios, al acortar distancias.
- El proyecto de la carretera alimentadora Ejido 5 de Febrero - autopista Zaragoza - Cd Victoria a la altura de Estación Lavín, Municipio de Llera, es una obra que detonaría el desarrollo económico de la región centro de Casas.